

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P – 03
		VERSIÓN: 30/11/2023
		FECHA VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 4

1. Objetivo: Coordinar procesos de asistencia técnica dirigida a entidades públicas del nivel municipal y departamental, contribuyendo al desarrollo de sus competencias para el cumplimiento de la normatividad e implementación de las políticas nacionales y departamentales para la equidad de géneros y la protección y atención integral de los grupos poblacionales, con énfasis en aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

2. Alcance: Inicia con la realización de visitas a los Municipios y finaliza con la conformación y/o fortalecimiento de Comités Municipales existentes

3. Definiciones.

La estandarización de las oportunidades (y los beneficios resultantes) para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad (PcD), mujeres, población LGBTIQ+ y Habitante de Calle.

Primera infancia e Infancia: Ciclo de vida que comprende el desarrollo de los Niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años vida

Adolescencia y Juventud: Es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

Adulto Mayor: Sujetos de derechos y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades y responsabilidades respecto de si mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones

Personas con Discapacidad (PCD): Son aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que en interacción con diversas barreras pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con los demás.

Mujer y Género: El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una Mujer o un hombre en un contexto determinado, El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género.

Población LGBTIQ+: El término Lgbtiq+ está formado por las siglas de las palabras lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Q+

Lesbiana: Mujer que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia las mujeres.

Gay: Hombre que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia los hombres; asimismo, mujer que se siente atraída hacia otras mujeres.

Bisexual: persona que tiene la capacidad de sentir una atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de más de un sexo

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P – 03
		VERSIÓN: 30/11/2023
		FECHA VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 4

Transgénero: Términos utilizados por algunas personas cuya identidad de género difiere de la que se asocia típicamente con el sexo que se les asignó al nacer. “Trans”, “transgénero” y “no binario” son términos genéricos utilizados para describir una concepción interna del género propio que difiere del sexo asignado al nacer y/o del sexo atribuido a la persona por la sociedad, independientemente de que la persona se identifique a sí misma con un hombre, con una mujer o en transición, simplemente como “trans” o “transgénico”, con otro sexo o con ningún sexo.

Intersexual: Se refiere a aspectos biológicos del cuerpo, no a la identidad de género, ni a la orientación sexual. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y las unas no dependen de las otras.

Q+: Es utilizado por muchas personas que consideran que no se ajustan a las normas, sociales y políticas de una sociedad determinada basadas en su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género.

Habitante en Calle: El Ministerio de Salud y de la Protección Social, en su documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle, define al habitante en calle como *“persona que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente de la calle donde reside (sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel)”*¹

Calle: La ley 1641 de 2013 define este concepto como “Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.”

Indigente – Indigencia: Este concepto, se encuentra desarrollado en las sentencias T-533 de 1992, T-684 de 2002 y T-166 de 2007, emitidas por la Corte Constitucional, en donde se define como *“personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia”*. Por lo que la Corte en estas sentencias ha establecido una diferenciación conceptual entre el habitante

Habitanza en Calle: Según el documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle del Ministerio de Salud y de la Protección Social, define la habitanza en calle como *“un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle”*. Este fenómeno se puede generar por múltiples causas tales como pobreza, desigualdad, exclusión social, violencia y desplazamiento, consumo de sustancia psicoactivas (SPA), entre otras múltiples causas.

Mendicidad: *“Hace alusión al estado o condición de una persona para pedir limosna o alguna dádiva en las calles o las puertas de las casas para lograr un sustento de vida”*

Exclusión Social: *“Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven”*

4. Desarrollo del documento.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P – 03
		VERSIÓN: 30/11/2023
		FECHA VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 4

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Se crea este procedimiento con el propósito de maximizar la calidad de la implementación y el impacto de SEGIS, mediante el apoyo de administración, gestión desarrollo de las políticas, aumento de la competencias de los comités municipales.

4.2 Descripción de actividades

[Nivel básico - Tabla 1.

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
1	Identificar necesidades de los municipios en asistencia técnica	Inicia con las visitas a los Municipios y finaliza con la conformación y/o fortalecimiento de Comités Municipales	Informe de identificación, actas de fortalecimiento y/o conformación de comités y cronograma de asistencia técnica	Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, Referentes Subprograma.
2	Formulación el plan de asistencia técnica	Define y priorice Temas de asistencia técnica de acuerdo a los grupos poblacionales	Plan de Asistencia Técnica	Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, Referentes Subprograma
3	Preparar metodología para la asistencia técnica	Preparar la estrategia de intervención.	Estrategia de atención a grupos poblacionales	Referentes Subprogramas
4	Ejecución estrategia de intervención	Convoque mediante oficio y correo electrónico a reunión y reconfirme asistencia vía telefónica	oficio y correos electrónicos	Referentes subprogramas
5	Seguimiento a la estrategia de intervención	Evaluación del impacto de la estrategia	Informe de seguimiento	Referentes subprogramas
6	Identificación de mejoras en la estrategia de asistencia técnica	Plan de mejora resultado de las experiencias en la implementación de la estrategia	Plan de mejora	Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P – 03
		VERSIÓN: 30/11/2023
		FECHA VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 de 4

5. Documentos y registros relacionados

(Ver listado maestro de documentos)

6. Anexos (matrices)

Hace referencia matrices y/o documentos resultados de la aplicación , medición y control

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
Versión 1	11/10/2023	Elaboración del documento	Elizabeth Zambrano E. P.U. SEGIS

8. Responsable

El responsable de este documento es el o la Secretaria (o) de Equidad de Género e Inclusión Social

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Elizabeth Zambrano Escobar	Nombre(s): Diana de los Ríos Hidalgo	Nombre(s): Nixon Ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social	Cargo(s): Profesional Universitario MIPG

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---